



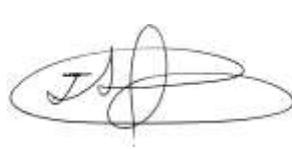
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín (Ant.), siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado único nacional: 050013105022**20210033400**.

Dentro de la presente Acción de Tutela instaurada por ALEX ESTEBAN TABORDA CEBALLOS en contra de COLPENSIONES y JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, teniendo en cuenta que la providencia emitida el 1° DE SEPTIEMBRE DE 2021, fue impugnada por la entidad accionada COLPENSIONES, vía *e-mail*, dentro del término legal, se concede el recurso y se ordena remitir el expediente al HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN – SALA LABORAL, para que allí se surta el respectivo trámite de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

<p>JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>140</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>8 de septiembre de 2021</u> a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>Secretario JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ</p>

©